

SEGUNDO: Descripción de las características y detalles del servicio en convenio:

En cuanto a los servicios y/o productos que entregará la Empresa AGEBACK, las partes han acordado el siguiente convenio:

- a) La Empresa pondrá a disposición de los socios del Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida Ltda., todos los tratamientos Faciales de origen inyectable, aparatología, y medicina orto molecular con un 10% de descuento aplicado al total de valor del tratamiento si éste se cancela con tarjeta de crédito, débito u efectivo. -

Este Beneficio no será acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.

Tratamiento Tales como:

- Rellenos de Ácido hialurónico
- Armonización facial
- Foxy eyes
- Botox
- Mesoterapia facial o capilar
- Peleeng
- Lifting Facial sin cirugía
- Plan de limpiezas faciales
- Oxigeneo by Pollogen
- Plasma rico en plaquetas
- Lifting líquido
- Lifting vertical
- Cirugías faciales Lipopapada y Bicectomia

- b) Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida, tendrán un 25% de descuento en el Plan Rejuvenecidos. Este consiste en que dos personas ya sean dos socios, pareja, o familiares de socios asistan a la misma evaluación y cancelen en el momento ambos tratamientos débito o efectivo.

Tratamientos de cirugía corporal, facial, o en aparatología.

Descuento 10% pago con tarjeta de crédito.

- c) (Plan Rejuvenecidos No incluye procedimientos con inyectables ni insumos médicos).

Este Beneficio no será acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.

- d) los socios del Sindicato N°1 de Trabajadores de Minera Escondida Ltda., del Análisis y diagnóstico inicial.

- Análisis vectra Facial 3d gratuito,
(Descontado del tratamiento contratado)
- 50% Descuento en la Evaluación y Análisis de Grasa corporal
- Análisis Oligocheck Niveles vitaminas y minerales Gratuito

(Medicina Ortomolecular).

- e) Regalo personalizado por el día de su cumpleaños, el paciente debe registrarse en nuestra base para que nuestro sistema le envíe el recordatorio de manera automatizada. O canjearlo con la cedula de identidad más la tarjeta de socio beneficiario.
- f) Cada socio tiene un plazo de 30 días para canjear su regalo de cumpleaños, este podrá ser cedido a un tercero sea familiar, o pareja.
- g) Cada Socio perteneciente a nuestro club, debe portar su tarjeta exclusiva, en ella encontrará un enlace directo a nuestra página dónde indica los detalles del convenio y beneficios.
- h) Podrán Activar su tarjeta en el registro de su primera atención o haciendo cobro de un regalo de cortesía. Como apertura de convenio.
- i) El presente convenio contara con campañas y planes especiales indicados solo para convenio empresas. Dónde ya estará aplicado el descuento acordado.